

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

TOMADO RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

31 dic 2024

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA

NOMBRA SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Decreto N°45

Valparaíso, 6 de noviembre de 2024

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°7, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.° Nómbrase, a contar del 06 de noviembre de 2024, como Subsecretaria de las Culturas y las Artes, a doña Jimena Alejandra Jara Quilodrán, cédula de identidad [REDACTED] quien asume sus funciones en la fecha señalada por razones impostergables de continuidad y buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.° Impútese el gasto que irroge el presente decreto a la partida 29, capítulo 01, programa 01, subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, del presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CPAM

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



**GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**CAROLINA ARREDONDO MARZÁN
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**